

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Resolución de 14/10/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se declara desierto el concurso general de méritos (CGM 4/2014) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reservados a las Escalas Superior y Técnica Sociosanitaria de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2014/13348]

Publicada en el DOCM de 18 de julio de 2014 la resolución de 14 de julio de 2104 por la que se convoca el concurso general de méritos (CGM 4/2014) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reservados a las Escalas Superior y Técnica Sociosanitaria de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se han presentado un total de 6 solicitudes de participación en el citado concurso solicitando cada una de las personas participantes exclusivamente puestos de trabajo del Anexo I/B de resultas.

El apartado 2 de la base segunda de la convocatoria dispone que la adjudicación de los puestos que figuran en el Anexo I/B, por estar ocupados con carácter definitivo, queda condicionada a que los mismos queden vacantes como consecuencia del proceso de adjudicación de puestos en el propio concurso. Teniendo en cuenta que los participantes no han solicitado puestos de trabajo de los incluidos en el Anexo I/A, en el que figuran aquellos puestos que se encuentran vacantes, no procede la adjudicación de ninguno de ellos y, en consecuencia, tampoco la de los incluidos en el Anexo I/B. Por todo ello, se acuerda:

Único. Resolver la convocatoria del concurso general de méritos (CGM 4/2014) de puestos de trabajo de las Escalas Superior y Técnica Sociosanitaria de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, declarando desierta la adjudicación de los puestos de la citada convocatoria relacionados en el Anexo I/A, por falta de solicitudes, y en el Anexo I/B, al no quedar vacantes como consecuencia del proceso de adjudicación de puestos del Anexo I/A.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 14 de octubre de 2014

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas
Por delegación (Artículo primero, 2 b),
de la Resolución de 26/07/2010 de la
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas,
DOCM nº 146 de 30/07/2010)
El Director General de la Función Pública y Justicia
JUAN MANUEL DE LA FUENTE DE LA FUENTE